

PROCESO EJECUTIVO  
Radicado N.680014189003-2019-00597-00

Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y allegó copia de la sentencia proferida por el Juzgado 8 Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del proceso de restitución de tenencia de inmueble, en que declaró terminado el contrato celebrado sobre el cual se cobran cánones de arrendamiento en el presente proceso.

Bucaramanga, **06 MAY 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **06 MAY 2021**

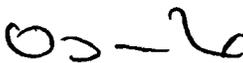
Revisada la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, se observa que en ella se cobran los cánones de arrendamiento hasta el mes de abril de 2020, teniendo en cuenta que mediante providencia del 18 de mayo de 2020 el Juzgado 8 Civil Municipal de Bucaramanga, declaró terminado el contrato de leasing Habitacional celebrado entre las mismas partes, y sobre el cual se cobran en el presente proceso los cánones de arrendamiento adeudados por la demandada; si bien es cierto en dicha liquidación se indica como fecha iniciación de los intereses de mora el 25 de cada mes, en realidad se liquidan desde el día 26, toda vez que se liquidan 5 días del primer mes en mora de cada cuota. Las cuotas de los meses de septiembre de 2019 al mes de abril de 2020, corresponden a las relacionadas en el documento aportado con la demanda visible a folios 13 a 16, al igual que los intereses de plazo de ellas.

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito obrante a folios 50 a 53 vto, por valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$39.829.833), hasta el 30 de octubre de 2020, ya que dentro del término no hubo objeciones y este despacho la encuentra correcta.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 037 hoy,  
**07 MAY 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO